

comunico á V. S. de Real órden para su noticia y efectos consiguientes.

Lo traslado á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en el puntual pago de sus adeudos por el año anterior, segun que ya se encargó á V. por esta Intendencia en 10 del mismo Enero: en concepto de que si contra mi esperanza no se verificase, á lo mas, por todo este mes; me será preciso disponer los apremios que basten para conseguir el fin y evitar la responsabilidad que S. M. me impone como á estos Jefes principales. Dios guarde á V. muchos años. Murcia 7 de Febrero de 1818.

C. L. L.

Bías Henarejos

